



## **"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

**ACUERDO No. 49 DE 2018  
(18 de Diciembre de 2018)**

### **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ITFIP"**

**EI CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA  
PROFESIONAL - ITFIP**, en uso de sus facultades dadas por la Constitución  
Política, y en especial el artículo 65 literal d) de la Ley 30 de 1992, y,

#### **CONSIDERANDO:**

- A. Que el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP fue creado mediante el Decreto No. 3462 de diciembre 24 de 1.980 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
- B. Que en cumplimiento de la Ley 24 de 1.988 se organiza como un establecimiento público del orden nacional denominado: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP" adscrito al Ministerio de Educación Nacional como Establecimiento de Educación Superior de carácter Técnico Profesional.
- C. Que el "ITFIP", se redefinió por ciclos propedéuticos, mediante la Resolución 1895 de septiembre de 2007, según la Ley 749 del 2002.
- D. Que mediante acuerdo No.21 de junio 18 de 2018 se adoptó el Estatuto General, que rige la organización y el funcionamiento del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITIFIP.
- E. El ITFIP deberá basar su contabilidad según los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación (CGN), partiendo de la creación y las facultades provistas por el Contador General de la Nación en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia y lo regulado en la Ley 298 de 1996.
- F. La mencionada Institución, a raíz de lo introducido por la Ley 1314 de 2009, para aspectos de la uniformidad en la información contable pública del sector público, genera múltiples marcos normativos, los cuales se aplican acorde a la clasificación realizada por la misma. De estos marcos, los referentes creados para las entidades de gobierno, acorde a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones y anexos.
- G. Que según lo instruido en la Resolución No. 193 de 2016. Cada entidad de gobierno deberá crear sus propios manuales de políticas, definiendo sus propios

CALLE 18 CARRERA 1ª BARRIO ARKABAL (EI ESPINAL – TOLIMA)  
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087  
**"ALIANZA POR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD"**





## **“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

lineamientos en políticas contables y de operación, las cuales deberán dar alcance a lo contenido en el Marco Normativo, en el Marco Conceptual, en la Doctrina Contable Pública y en su propia operatividad y realidad.

- H. Que en reunión del 16 de noviembre de 2018 el Comité de Institucional de Gestión y desempeño dio concepto favorable al Manual de políticas contables del ITFIP.
- I. Que le corresponde al Consejo Directivo aprobar las políticas de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Manual de Políticas Contables del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, el cual se anexa y hace parte integral del mismo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Espinal Tolima, a los diez y ocho (18) días del mes de diciembre de Dos mil Dieciocho (2018).

La Presidenta del Consejo Directivo

**EDNA DEL PILAR PAEZ GARCIA**

La Secretaria del Consejo Directivo

**LUZ YINETH ZARTA OSUNA**

